

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**88****SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión de 21 de abril de 2022, el Reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento, se abre un período de información pública por plazo de treinta días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado el expediente en las dependencias municipales de la Secretaría General del Pleno y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento ( <https://sede.ssreyes.es/sede/portal.do> ).

Concluido el plazo de exposición, y en caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisionalmente aprobado.

San Sebastián de los Reyes, a 27 de abril de 2022.—El alcalde-presidente, Narciso Romero Morro.

(03/8.455/22)

